



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 031 -2024-GDES-GM/MPMN**

Moquegua,

08 MAR. 2024

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2411572 de fecha 04 de marzo del 2024, presentado por la señora Dora Francisca Corasi Estaca de Delgado, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "CHEN CHEN", ubicado en la calle Ilo N° 827, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191°, y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° determina "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN.**, artículo octavo determina Desconcertar y Delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**, señaladas a continuación:  
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, la señora Dora Francisca Estaca de Delgado, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "CHEN CHEN", ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 033-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 06 de marzo del 2024, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 sus artículos 39°, 73° y 84°, y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN, artículo octavo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR** la Organización Social Club de Madres **"CHEN CHEN"** y su Junta Directiva, ubicado en la calle Ilo N° 827, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	DORA FRANCISCA CORASI ESTACA DE DELGADO	04403801
VICE PRESIDENTA	CORNELIA FORTUNATA TACO DE CUAYLA	04406939
TESORERA	OLGA MARCIA CONDORI SUXSO	04437263
SECRETARIA	ROSMERY VIZCARRA CONDORI	44823136
ALMACENERA	ELIZABETH ESTHER MIRANDA ZEBALLOS	04431650
FISCAL	MERCEDES ROSA CHOQUE CORDOVA	04432471
VOCAL 1	MARIA DEL ROSARIO MIRANDA ZEBALLOS	04430507
VOCAL 2	ANTONIETA MARIA FLOR PEÑALOZA	04640542

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"CHEN CHEN"** es de 01 años del 25 de febrero del 2024 al 25 de febrero del 2025

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial a la Coordinadora de la Organización Social Club de Madres **"CHEN CHEN"**, ubicado en la calle Ilo N° 827, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ECON. RAMIRO GUILBERMO VERA MAQUERA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL